

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Asignación por invalidez.

Institución: Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Categoría de servicios: Unidad de Pensiones (UPISSS)

Nombre: Asignación por invalidez.

Dirección: 3ra. calle poniente, entre 77 y 79 avenida norte, número 4048, Colonia Escalón, 77 Avenida Norte 4048, San Salvador.

Horario: Horario de atención: 8:00 am a 12:00 m y de 12:40 pm a 4:00 pm. Sin costo.

Tiempo de respuesta: 30 días hábiles.

Área responsable: Sección Trámite de Beneficios Económicos, UPISSS

Encargado del servicio: Jefe de cada servicio.

Descripción: Los asegurados que fueren declarados inválidos, parciales o totales, mediante dictamen emitido por la Comisión Calificadora de Invalidez y no cumplieren el requisito mínimo de tiempo cotizado para acceder a una pensión por invalidez.

Requisitos generales: Esta prestación procederá siempre que el asegurado registre, al menos, doce meses de cotizaciones en el ISSS o INPEP.

Costo: 0

Observaciones: Horarios de atención: 8:00 am a 12:00 pm y 12:40 a 4:00pm.